



COMUNICADO

PROCESO CAS N° 001-2022-PRONACEJ (SEGUNDA CONVOCATORIA)

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE EDUCADORES SOCIALES

Habiendo tomado conocimiento que el señor Miguel Angel Alania Vasquez ganador de la Convocatoria CAS N° 001-2022-PRONACEJ no se ha presentado a suscribir el contrato administrativo de servicios para Centro Juvenil de Medio Cerrado Piura, en la fecha establecida y; de conformidad con lo establecido en las bases de la citada convocatoria CAS, publicada en el portal institucional del Programa Nacional de Centros Juveniles, en la sección XIII: DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO Y CANCELACIÓN DEL PROCESO, numeral 13.1 Declaratoria del proceso como desierto, se establece que el proceso puede ser declarado desierto en el siguiente supuesto: *“Cuando no se suscriba el contrato administrativo de servicios dentro del plazo correspondiente y no exista accesitario.”*, en consecuencia, el Comité de Selección resuelve:

Declarar DESIERTA la plaza adjudicada para el Centro Juvenil de Medio Cerrado Piura de la Convocatoria CAS N° 001-2022-PRONACEJ para la Contratación Administrativa de Servicios de Educadores Sociales, debido a que el señor Miguel Angel Alania Vasquez. Postulante ganador a dicha vacante, no se presentó a suscribir el contrato administrativo de servicios dentro del plazo correspondiente y no existe accesitario, de acuerdo a los Resultados Finales publicados de la indicada Convocatoria.

Lima, 23 de septiembre del 2022

EL COMITÉ DE SELECCIÓN